



NO 8218 DE 05 2012
RESOLUCIÓN DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta – Santander."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2012, enviado por la Doctora LUZ JANETH QUINTERO ROJAS - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta – Santander, solicita se autorice la modificación del horario de atención al público de manera temporal durante los días 28 de septiembre y 26 de octubre del presente año, permitiéndoles atender tanto sus labores como la atención al público en horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., con el fin de llevar a cabo el desarrollo del cronograma de Brigadas de Emergencia – Simulacro, en lo que tiene que ver con el entrenamiento de primeros auxilios, búsqueda y rescate.

Se hace necesario autorizar para el día 28 de septiembre y el día 26 de octubre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar para los días 28 de septiembre y 26 de octubre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta – Santander, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar para el día 28 de septiembre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta – Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.





NO 8218 05 SET. 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de labores y de prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander."

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar para el día 26 de octubre de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 07:00 a.m. a 01:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora LUZ JANETH QUINTERO ROJAS - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: La señora Registradora velará el cumplimiento del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral, para los días 28 de septiembre y 26 de octubre de 2012.

ARTICULO QUINTO: El administrador regional del sistema de información registral - SIR, de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Público Registral, para los días 28 de septiembre y 26 de octubre de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta - Santander, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

05 SET. 2012

CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

RD

